

DENUNCIA
Código expediente: D 998/19
Origen de la actuación:
Denuncia por la falta de información al paciente y a los familiares sobre el estado de salud, la evolución de la enfermedad y la medicación suministrada al paciente en un centro hospitalario.
Objeto de la actuación:
Coordinación con la Dirección General de la Alta Inspección Sanitaria como órgano competente para atender y tramitar la denuncia, de conformidad con la normativa que regula el ejercicio de la competencia y las funciones de inspección general de los servicios de la Administración de la Generalitat y los protocolos de actuación existentes.
Naturaleza de la actuación:
Estudio y derivación
Fecha de derivación:
25 de julio de 2019
Resultados de la actuación:
Considerando que la investigación de los hechos denunciados son competencia de la Dirección General de la Alta Inspección Sanitaria, se dió traslado de la denuncia al citado departamento, con base en el artículo 2.2 del Decreto 68/2014, por el que se regula el ejercicio de la competencia y las funciones de inspección general de servicios de la Administración de la Generalitat; el artículo 103 del Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat; y el apartado noveno referido a las "Denuncias en materia de sanidad, educación o servicios sociales" del <i>Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desplegados por la Inspección General de Servicios</i> (publicado por Resolución, de 12 de noviembre de 2015, del conseller de Transparencia, Responsabilidad social, Participación y Cooperación).